

Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 136-2023- CMPC

Cajamarca, 14 de diciembre del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de diciembre del año 2023; el Dictamen N° 12-2023-CPP-MPC de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, de fecha 15 de noviembre del 2023; que recomienda al pleno del Concejo Municipal, autorizar al Alcalde Provincial de Cajamarca para realizar todas las actividades conducentes a la implementación del procedimiento Plan de Complementación y de Reasentamiento involuntario PACRI, que incluye las acciones de saneamiento, liberación, adquisición y de ser el caso la expropiación de los predios necesarios para la ejecución del proyecto mejoramiento del camino Vecinal, Cumbemayo- Chontapacha, de los Distritos de Chetilla – Cajamarca; y,



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquin FAU
20143623042 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.12.2023 14:06:56 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

La Señora Regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez sustentando precisa que, mediante Convenio N° 591-2018-MTC/21 “Convenio Marco de Adhesión de la Municipalidad Provincial de Cajamarca al Programa de Apoyo al Transporte Subsancional (PATS)”, mediante el cual se formalizó la participación de la Municipalidad al referido programa. A través del Convenio N° 824-2019-MTC/21, la Municipalidad autorizó a Provias Descentralizado a realizar la formulación del Proyecto “Mejoramiento del Camino Vecinal Cajamarca - Cumbemayo -Chontabaja (Puente), de los distritos de Chetilla y Cajamarca, de la provincia de Cajamarca, del departamento de Cajamarca”, cuya viabilidad se declaró el 23 de agosto de 2019, con Código Único de Inversión N° 2458647. Asimismo, mediante Convenio N° 863-2019-MTC/21 Provias Descentralizado y la Municipalidad acordaron los términos y condiciones para efectuar el monitoreo y seguimiento de los recursos transferidos para la elaboración del estudio definitivo del Proyecto de Inversión antes citado. Es así que, mediante Resolución de Gerencia N° 086-2021-GI-MPC, la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad aprobó el expediente técnico del Proyecto de inversión; siendo que, mediante documento N° 007-2022-MTC/21 se suscribió el Convenio Específico de monitoreo y seguimiento de los recursos transferidos para la ejecución del proyecto de inversión, entre Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincia, estableciéndose en el numeral 11 de la cláusula Sexta la obligación de parte de la Municipalidad Provincial de Cajamarca de realizar la implementación del procedimiento PACRI de acuerdo a la normativa pertinente y vigente.

Corresponde a la Municipalidad Provincial de Cajamarca en atención a la disposición establecida en el Convenio N° 007-2022-MTC/21 de fecha 31 de enero de 2022, concordante con literal c) del Artículo 4° y el artículo 5° del Decreto Supremo 034-2008-MTC “Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial”, acorde al numeral 5.2 del Artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1192 aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2019-VIVIENDA, la gestión de la infraestructura de la red vial vecinal se encuentra a cargo de los Gobiernos Locales, encontrándose dentro de estos actos, los procedimientos de saneamiento, liberación, adquisición y expropiación de los inmuebles para la ejecución de las obras.

En ese sentido, es pertinente facultar a la Gerencia de Infraestructura Pública de esta Municipalidad a realizar todas las actividades conducentes para la implementación del Procedimiento PACRI, que incluye acciones de saneamiento, liberación, adquisición; y de ser el caso, expropiación de los predios necesarios para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento del Camino Vecinal Cajamarca - Cumbemayo -Chontabaja (Puente), de los distritos de Chetilla y Cajamarca, de la provincia de Cajamarca, del departamento de Cajamarca”, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192 y modificatorias, Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura

Municipalidad de Cajamarca

ACUERDO DE CONCEJO N° 136-2023- CMPC

Cajamarca, 14 de diciembre del 2023

Los señores Regidores, luego del análisis y debate correspondiente en el pleno de concejo y con la abstención del señor Regidor Guillermo Huamán Díaz, sustentando por motivos que la información se encuentra incompleta y la abstención de la Señora Regidora Delia Elena Tafur Herrera, en la que sustenta debido a que no tenemos el informe realmente, como ya lo mencionó el Ingeniero Guillermo, la relación de beneficiarios del PACRI, no se encuentra el informe, necesitamos ese informe porque a quienes van ir dirigido el pago, que es el monto que se va recibir, que es aproximadamente de 3 millones.

Por lo que, con el voto por Mayoría de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR, las facultades en favor de la Gerencia de Infraestructura Pública de esta Municipalidad para realizar todas las actividades conducentes a la implementación del Procedimiento PACRI, que incluye las acciones de saneamiento, liberación, adquisición; y de ser el caso, la expropiación de los predios necesarios para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento del Camino Vecinal Cajamarca - Cumbemayo -Chontabaja (Puente), de los distritos de Chetilla y Cajamarca, de la provincia de Cajamarca, del departamento de Cajamarca”, conforme al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192 y modificatorias, Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a suscribir los instrumentos de transferencias, formularios registrales y todo documento que sea necesario para adquisición; y de ser el caso, expropiación de los predios necesarios para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento del Camino Vecinal Cajamarca - Cumbemayo -Chontabaja (Puente), de los distritos de Chetilla y Cajamarca, de la provincia de Cajamarca, del departamento de Cajamarca”, conforme al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192 y modificatorias, Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura Pública, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y todas las demás involucradas en el procedimiento de saneamiento, liberación, adquisición; y de ser el caso, la expropiación de los predios necesarios para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento del Camino Vecinal Cajamarca - Cumbemayo -Chontabaja (Puente), de los distritos de Chetilla y Cajamarca, de la Provincia de Cajamarca, del departamento de Cajamarca” a dar cumplimiento al presente acuerdo, según sus competencias y conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquin FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.12.2023 14:07:12 -05:00

Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia de Infraestructura Pública
- OCAF
- OPP
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.12.2023 16:10:08 -05:00

Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe